

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre..... 400 ptas.
Un Semestre..... 600 »
Un Año..... 1.000 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea..... 25 ptas
Franqueo concertado, 06/3

Número 1.565

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

DELEGACION TERRITORIAL

Inspección de Trabajo de la Seguridad Social

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado Actas de Infracción de cuotas de la Seguridad Social a las Empresas cuyo expediente, domicilio e importe se relacionan a continuación:

N.º de Acta	Empresa	Domicilio anterior	Importe
Sp-501/80	Tomás Pérez Picó	Arenas de San Pedro	2.000,—
Sp-518/80	Luis Sánchez Castro	Madrid	8.000,—
Sp-572/80	Safari Ibérico	Madrid	2.000,—
Sp-581/80	Construcciones Fidias S. A.	Avila	10.000,—
Sp-584/80	Pedro Contreras Sánchez	Avila	10.000,—
Sp-597/80	Norsa S. A.	Madrid	6.000,—
Sp-607/80	Bibiano López Mesón	Arenas de San Pedro	2.000,—
Sp-612/80	Tomás Pérez Picó	Arenas de San Pedro	2.000,—
Sp-615/80	Vyensa (Vigas y Est. Madrid)	Madrid	1.000,—
Sp-618/80	Julián González Muñoz	Martiherrero	2.000,—
Sp-614/80	Construcciones Floresmo	Leganés (Madrid)	3.000,—
Sp-644/80	Santiago García Pérez	Avila	5.000,—
Sp-655/80	Lorenzo García Anastasio	Arévalo	1.000,—
Sp-676/80	Safari Ibérico	Madrid	4.000,—
Sp-684/80	Construcciones Fidias S. A.	Avila	10.000,—
Sp-686/80	Pedro Contreras Sánchez	Avila	8.000,—
Sp-697/80	Norsa S. A.	Madrid	4.000,—
Sp-706/80	Pindesa S. A.	Avila	4.000,—
Sp-708/80	Construcciones Floresmo S. L.	Madrid	10.000,—
Sp-712/80	Santiago García Pérez	Avila	8.000,—
Sp-722/80	Julián González Muñoz	Martiherrero	2.000,—
Sp-737/80	Tomás Pérez Picó	Arenas de San Pedro	2.000,—
Sp-742/80	Bibiano López Mesón	Arenas de San Pedro	2.000,—
Sp-731/80	Angel Luis Pazos Carrión	Candeleda	5.000,—

y desconociéndose su actual paradero, se publica el presente EDICTO de notificación a todos los efectos legales de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del Art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Al mismo tiempo se les advierte del derecho que les asiste para interponer escrito de descargos en el plazo de QUINCE DIAS HABILES, a partir de la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia ante el Ilmo. Sr. Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social, (C/ San Juan de la Cruz, 28, AVILA), en virtud de lo dispuesto en el Art. 15 del Decreto 1.860/75 de 10 de julio y Art. 6 del Decreto 211/78 de 10 de febrero.

V.º B.º
EL DELEGADO TERRITORIAL.
Ilegible.

Avila, 16 de julio de 1980.
EL JEFE DE LA INSPECCION
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Pilar Solís Villa.

Número 1.592

DIRECCION GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA**SUBDIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL****Jefatura Provincial de Producción Animal de Avila****Mes de junio de 1980**

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado.

Enfermedad	Partido	Municipio	Especie	Enfermos mes anterior	Invasiones mes fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Brucelosis	Avila	Santa María del Cubillo	Ovino	50	13	—	—	—
Brucelosis	Cebreros	Las Navas del M.	Bovino	—	2	2	—	—
C. Sintomático	Arenas S. Pedro	Mijares	Idem	—	1	—	1	—
Idem	Cebreros	Las Navas del M.	Idem	—	1	1	—	—
Mamitis	Piedrahita	Cabezas del Villar	Idem	—	2	2	—	—
Idem	Idem	Diego Carpio	Idem	1	4	5	—	—
Idem	Cebreros	Las Navas del M.	Idem	—	4	3	1	—
Idem	Arévalo	Arévalo	Idem	—	1	1	—	—
Idem	Idem	Palacios de Goda	Idem	1	—	—	—	1
Neumoenteritis	Piedrahita	Piedrahita	Idem	—	—	—	4	—
Pastereulosis	Idem	Mirueña	Idem	—	—	—	1	—

ENFERMEDADES PARASITARIAS

Distomatosis	Barco de Avila	Barco de Avila	Ovino	—	—	—	4	—
Idem	Piedrahita	Cabezas del Villar	Bovino	—	1	1	—	—
Idem	Cebreros	El Tiemblo	Caprino	—	—	—	2	—
Idem	Piedrahita	Piedrahita	Bovino	—	—	—	2	—
Hidatidosis	Barco de Avila	Barco de Avila	Ovino	—	—	—	2	—
Idem	Piedrahita	Diego Carpio	Canina	—	2	2	—	—
Idem	Cebreros	El Tiemblo	Ovino	—	—	—	25	—
Idem	Idem	Las Navas del M.	Bovino	—	1	—	1	—
Idem	Avila	Solosancho	Ovino	—	—	—	27	—
Idem	Piedrahita	Piedrahita	Idem	—	—	—	2	—

Número 1.615

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

—o—

DELEGACION PROVINCIAL**AVILA****COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO**

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo, el día 11 de julio de 1980, se acordó aprobar definitivamente el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable:

Localidad: Santa María del Cubillo.

Promotor: Mariano Campo Alegria.

Paraje: Carretera Avila-Villacastín, p. k. 20,900.

Número de viviendas: Una.

Lo que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 43/3 de la vigente Ley del Suelo, texto re-

fundido de 9 de abril de 1976, se publica en este Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 14 de julio de 1980.

El Secretario de la Comisión, *Jesús del Ojo*.

Número 1.616

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo, el día 11 de julio de 1980, se acordó aprobar definitivamente el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable:

Localidad: Santa María del Cubillo.

Promotor: Rafael Ruiz Ortega.

Paraje: Carretera Avila-Villacastín, p. k. 20,900.

Número de viviendas: Una.

Lo que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 43/3 de la vigente Ley del Suelo, texto re-

publica en este Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 14 de julio de 1980.

El Secretario de la Comisión, *Jesús del Ojo*.

Número 1.617

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo, el día 11 de julio de 1980, se acordó aprobar definitivamente el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable:

Localidad: Santa María del Cubillo.

Promotor: Carlos Herráez Rodríguez.

Paraje: Carretera Avila-Villacastín, p. k. 20,900.

Número de viviendas: Una.

Lo que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 43/3 de la vigente Ley del Suelo, texto re-

publica en este Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 14 de julio de 1980.

El Secretario de la Comisión,
Jesús del Ojo.

Número 1.618

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo, el día 11 de julio de 1980, se acordó aprobar definitivamente el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable:

Localidad: Santa María del Cubillo.

Promotor: Francisco Simal Blanco.

Paraje: Carretera Avila-Villacastín, p. k. 20,900.

Número de viviendas: Una.

Lo que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 43/3 de la vigente Ley del Suelo, texto refundido de 9 de abril de 1976, se publica en este Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 14 de julio de 1980.

El Secretario de la Comisión,
Jesús del Ojo.

Número 1.619

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo, el día 11 de julio de 1980, se acordó aprobar definitivamente el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable:

Localidad: Santa María del Cubillo.

Promotor: Manuel Algarra Feliz.

Paraje: Carretera Avila-Villacastín, p. k. 20,900.

Número de viviendas: Una.

Lo que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 43/3 de la vigente Ley del Suelo, texto refundido de 9 de abril de 1976, se publica en este Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 14 de julio de 1980.

El Secretario de la Comisión,
Jesús del Ojo.

Número 1.690

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo, el día 11 de julio de 1980, se acordó la aprobación definitiva del siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable:

Localidad: Arenas de San Pedro.

Promotor: José Antonio Velasco Collazo.

Paraje: «Pie de la Cuesta o Montaraz».

Número de viviendas: Una.

Lo que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 43/3 de la vigente Ley del Suelo, texto refundido de 9 de abril de 1976, se publica en este Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 14 de julio de 1980.

El Secretario de la Comisión,
Jesús del Ojo.

Número 1.746

S. E. N. P. A.

—O—

JEFATURA PROVINCIAL DE AVILA

ANUNCIO SUBASTA MATERIAL INSERVIBLE

Por la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios de Avila, se anuncia en segunda subasta pública al alza, la enajenación del siguiente material declarado inservible para este Servicio, existente en el Silo de Hernansancho.

Lote número 1.—229 Kilogramos de chatarra a: 93,50 pesetas kilogramo.

Lote número 2.—Un poste de cemento de 8 metros: 5.100 pesetas unidad.

La subasta al alza, se realizará de acuerdo con el *pliego de condiciones*, que se halla expuesto en el tablón de anuncios de esta Jefatura Provincial, calle San Pedro del Barco, número 5.

Los licitadores presentarán sus ofertas, en la forma determinada en el *pliego de condiciones*, en el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente hábil a la fecha que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y de acuerdo con

el modelo de proposición económica que figura a continuación.

La apertura de pliegos, se realizará en acto público, por la mesa constituida al efecto, el día siguiente hábil al que termina el plazo de presentación de ofertas. La hora será la de las doce de la mañana y el lugar las oficinas provinciales del SENPA, calle San Pedro del Barco número 5.

Avila, 12 de agosto de 1980.

El Jefe Provincial, *Ilegible.*

PROPOSICION ECONOMICA

Don enterado de la subasta al alza, a realizar por la Jefatura Provincial del SENPA de Avila, para la enajenación de material inservible existente en el Silo de Hernansancho, e interesado en su adquisición, ofrece por él las siguientes cantidades:

Por lote número 1.—229 kilogramos de chatarra ... pesetas/kilogramo.

Por lote número 2.—Un poste de cemento ... pesetas.

... .. a ... de 1980.

El industrial,

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

El señor don Ernesto de la Rocha García, Juez de Distrito en funciones de Juez de Instrucción de esta ciudad de Arenas de San Pedro y su Partido judicial, por providencia de hoy dictada en diligencias previas número 233 de 1980, por robo de metálico, dos altavoces y una cartera de cuero con bandolera del interior del Renault 14 8713-LR-07 que tenía estacionado en Playas Blancas, del término municipal de Mombeltrán, ha acordado se haga al denunciante-perjudicado Miguel Dehis Auguste Giraudier, de nacionalidad francesa, cuyo actual paradero se desconoce, el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Arenas de San Pedro a dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta.

Firmas: *Ilegibles.*

—1.760

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

El señor Juez de Instrucción de este Partido, por providencia de hoy dictada en diligencias previas que en este Juzgado se siguen bajo el número 214 de 1980 por hurto la noche del 26 al 27 de julio pasado de un radio cassette instalado en el coche N-E-73456, propiedad de Alfonso Vinuesa Muñoz, que lo tenía aparcado en la calle Los Talleres, de La Adrada, se le hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Arenas de San Pedro a veinte de agosto de mil novecientos ochenta.

Firmas: *Ilegibles*.

—1.771

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de dos Suplementos de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Santa Cruz del Valle, a 8 de agosto de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.743

Ayuntamiento de Arévalo

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión de 3 de julio de 1980 el presupuesto extraordinario formado para la financiación de las obras de construcción de colector de la margen derecha del río Arevalillo, dentro de Planes Provinciales, se expone al público por plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones de los interesados legítimos.

Arévalo, a 30 de julio de 1980.

El Alcalde, *Ricardo Bustillo de Partearroyo*.

—1.652

Ayuntamiento de Sinlabajos

EDICTO

Acordado por este Ayuntamiento Pleno, el establecimiento de las exacciones que luego se dirán y aprobadas las Ordenanzas y Tarifas correspondientes, se anuncia por el presente, que dicho acuerdo con todos sus antecedentes permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos formular las reclamaciones que estimen oportunas.

ORDENANZAS QUE SE ESTABLECEN:

— Tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarrado de distribución o de registro y otros que se establezcan sobre la vía pública.

Sinlabajos, 24 de julio de 1980.
El Alcalde, *Gregorio García*.

—1.663

Ayuntamiento de Donvidas

EDICTO

Acordado por este Ayuntamiento Pleno, el establecimiento de las exacciones que luego se dirán y aprobadas las Ordenanzas y Tarifas correspondientes, se anuncia por el presente, que dicho acuerdo con todos sus antecedentes permanecerán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos formular las reclamaciones que estimen oportunas.

ORDENANZAS QUE SE ESTABLECEN:

— Tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarrado de distribución o de registro y otros que se establezcan sobre la vía pública.

Donvidas, 26 de julio de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.664

Ayuntamiento de San Miguel de Serrezuela

EDICTO

HAGO SABER: Que se hallan expuestos al público durante el plazo de quince días contados desde el día siguiente en que aparezca la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para oír reclamaciones los siguientes documentos:

Padrón de vehículos de tracción mecánica.

Censo canino.

Tránsito de ganados por vías públicas y caminos vecinales.

Padrón de carros y bicicletas.

Desagüe de cables y canalones que vierten a la vía pública, correspondiente al año de 1980.

Lo que hago público para general conocimiento y no puedan alegar ignorancia alguna.

Dado en San Miguel de Serrezuela a uno de agosto de mil novecientos ochenta.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.666

Ayuntamiento de Aldeaseca

EDICTO

Acordado por este Ayuntamiento Pleno, el establecimiento de las exacciones que luego se dirán, y aprobadas las Ordenanzas y Tarifas correspondientes, se anuncia por el presente, que dicho acuerdo con todos sus antecedentes permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos formular las reclamaciones que estimen oportunas.

ORDENANZAS QUE SE ESTABLECEN:

— Tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarrado de distribución o de registro y otros que se establezcan sobre la vía pública.

Aldeaseca, 24 de julio de 1980.

El Alcalde, *A. Sáez*.

—1.662